

NOTA SECRETARIAL. Popayán C, 05 de abril de 2021. En la fecha le informo a la señora juez, que se recibió vía correo electrónico, el informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad rendido por la trabajadora Social del Juzgado. Proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 478

Radicado 19-001-31-10-002-2019-00449-00
Proceso: Adjudicación judicial de apoyos – Transitorio
Demandante: Milena Flores Medina
T/r acto jco: Samir Bambague Espinosa

Popayán, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho,

D I S P O N E:

NUMERAL ÚNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos, rendido por la trabajadora social de este juzgado, en relación con el señor **SAMIR BAMBAGUE ESPINOSA**, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, para los fines del artículo No. 38 No. 6 de la Ley 1996 de 2019.

N O T I F I Q U E S E

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 053 del día 06/04/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d47ee6ac94b8a8ea4fea6830705c76fadddf548b244ad82acecf52893
9c8d4

Documento generado en 06/04/2021 12:02:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>